

CONTRATO No:		008 DE 09 ENERO DE 2018					
CONTRATISTA:		ANDREA CONSTANZA LAGOS VILLABONA					
OBJETO:		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRATIVOS DE EMPRESAS PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.					
VALOR INICIAL:		\$ 32.000,000,00					
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:			VALOR 2	
PLAZO INICIAL:		OCHO (08) MESES					
PLAZO ADICIONAL :		N/A					
SUPERVISOR:		GUSTAVO AVELLANEDA					
FECHA DE INICIO		DIEZ (10) ENERO 2018					
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA	
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA	
FECHA DE TERMINACION		NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE 2018					
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A					

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **ANDREA CONSTANZA LAGOS VILLABONA**; identificada con cedula de ciudadanía No **37.555.162** de Bucaramanga Santander actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No.008 DE 2018 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 008 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

2. Que el contratista esta soportado contablemente por el CDP: N°18A0007 N° 18L00009 N° 18S00010 con fecha del 02 de ENERO de 2018 y RP: N° 18A00015, N° 18L00017 N° 18S00016 con fecha del 09 ENERO de 2018
3. Que según el acta de pago final (24) de Septiembre de 2.018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el Agosto (10) de 2018 al Septiembre (09) del 2018.
4. Que de Acuerdo contrato No. 008 - de 2018 firmado el día 09 de Enero de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	10/01/2018	ACTA DE INICIO
02	13/02/2018	ACTA DE PAGO 01
03	12/03/2018	ACTA DE PAGO 02
04	12/04/2018	ACTA DE PAGO 03
05	11/05/2018	ACTA DE PAGO 04
06	12/06/2018	ACTA DE PAGO 05
07	11/07/2018	ACTA DE PAGO 06
08	09/08/2018	ACTA DE PAGO 07
09	24/09/2018	ACTA DE PAGO FINAL

b- PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$32.000.000,00	
CONTRATO ADICIONAL		
ACTA PARCIAL N:01		\$4.000.000,00
ACTA PARCIAL N.02		\$4.000.000,00
ACTA PARCIAL N.03		\$4.000.000,00
ACTA PARCIAL N.04		\$4.000.000,00
ACTA PARCIAL N.05		\$4.000.000,00
ACTA PARCIAL N.06		\$4.000.000,00
ACTA PARCIAL N.07		\$4.000.000,00
ACTA DE PAGO FINAL		\$4.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		
TOTAL	\$32.000.000,00	\$32.000.000,00

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 008 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

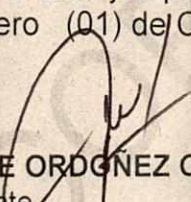
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

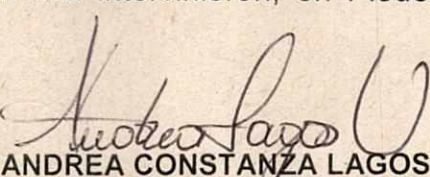
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 008 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora **ANDREA CONSTANZA LAGOS VILLABONA**; identificada con cedula de ciudadanía No **37.555.162** de Bucaramanga Santander actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No.008 DE 2018 cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRATIVOS DE EMPRESAS PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 008 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Primero (01) de Octubre de 2018.


JAIME ORDÓÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


ANDREA CONSTANZA LAGOS VILLABONA
CONTRATISTA
C.C. 37.555.162


VoBo
GUSTAVO AVELLANEDA
Director Administrativo y Financiero
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------